



GUÍA PARA VOTANTES

ADENTRO: LA NUEVA FORMA DE EMITIR SU VOTO

ELECCIONES GENERALES DE 2010 **MARTES 2 DE NOVIEMBRE**

LA REVISIÓN DE LOS ESTATUTOS

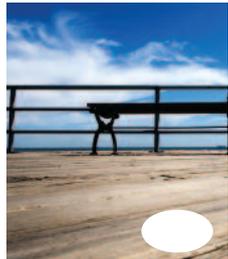
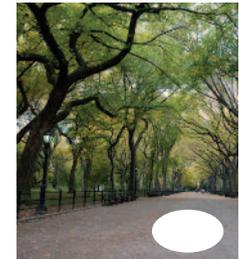
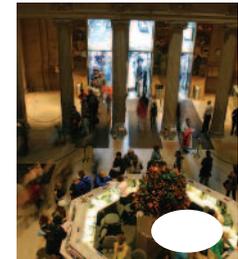
2010

Dé vuelta la hoja para leer su Guía para Votantes completa en español, inclusive la elección en el Distrito N° 44, instrucciones para la nueva manera de emitir el voto e información sobre las propuestas electorales de la Revisión de los Estatutos.

請翻到的中文選民指南，其中包括了第 44 市議會區的選舉資料，以及新的投票方式和修憲票決提案的相關資訊。

修 憲

2010

<p>Modo Favorito de Transporte 最喜歡的 交通出行方式 Vote por UNA opción 儘選一項</p>				
<p>Comida Callejera Favorita 最喜歡的 街頭小吃 Vote por DOS opciones 可選二項</p>				
<p>Tipo de Vivienda Favorito 最喜歡的 住房類型 Vote por UNA opción 儘選一項</p>				
<p>Lugar Favorito de Recreación 最喜歡的 休閒場所 Vote por UNA opción 儘選一項</p>				

內容： 投票新方式

2010 年普選 **11月2日 星期二**

選民指南

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Puedo votar en las elecciones generales del 2 de noviembre?

Si se inscribió para votar en la Ciudad de Nueva York, usted puede (y debería) votar el 2 de noviembre. Las urnas estarán abiertas de 6 a.m. a 9 p.m. Los votantes inscritos normalmente reciben un aviso por correo de la Junta Electoral con la dirección de su local de votación. Si no ha recibido ningún aviso, es posible que no esté inscrito para votar. Llame al 866-VOTE-NYC para averiguar si puede votar y dónde.

¿Cómo puedo inscribirme para votar?

Ya es demasiado tarde para inscribirse para votar en las elecciones generales de este año (la fecha límite fue el 8 de octubre de 2010). Pero, por favor, inscribáse ahora para poder votar en futuras elecciones. Complete un formulario de inscripción de votante y preséntelo en persona o envíelo por correo a la Junta Electoral. Puede retirar un formulario de inscripción en persona en cualquier oficina de la Junta Electoral, o llamar y solicitar uno, o descargarlo del sitio web de la Junta Electoral, www.vote.nyc.ny.us.

¿Es posible que mi inscripción haya vencido?

Su inscripción no tiene fecha de vencimiento, pero es posible que se haya cancelado si se mudó y no notificó su nueva dirección a la Junta Electoral.

¿Qué pasa si me mudé dentro de la Ciudad de Nueva York desde la última vez que voté?

Cuando se muda, debe reportar su nueva dirección ante la Junta Electoral dentro de los primeros 25 días. Si no lo hizo antes del 8 de octubre, debe dirigirse a su NUEVO local de votación y votar con una papeleta bajo declaración jurada. Puede hacerlo presentando un nuevo formulario de inscripción para votantes, complételo totalmente e incluya la casilla "Información de votación que cambió". Escriba su dirección nueva y su dirección anterior, marque la casilla correspondiente al partido al que desea afiliarse (marque esta casilla incluso si ya estaba afiliado a un partido), y proporcione cualquier otra información que se le solicite.

¿Por qué voy a votar en estas elecciones generales?

Este año, el alcalde creó una Comisión de Revisión de la Constitución Municipal para considerar posibles cambios a dicha Constitución. Existen dos propuestas sobre las que deben decidir los votantes de la Ciudad de Nueva York. Esta Guía oficial de la Ciudad de Nueva York fue diseñada para proporcionar información no partidaria acerca de cada propuesta electoral de manera que usted pueda tomar una decisión informada con respecto a estos temas cuando vote. Véase también www.nyc.gov/charter.

Este año las elecciones son importantes en todo el país. En todo Nueva York, los votantes elegirán a sus Senadores y Representantes de EE.UU., y además elegirán al Gobernador, Contralor, Fiscal General, así como a sus Senadores y Asambleístas del Estado de Nueva York. Esta Guía no contiene información sobre estas elecciones, pero podrá consultar más información y enlaces en la Guía en línea, disponible en

www.nycctfb.info/VoterGuide. Muchos votantes también verán cargos judiciales en la papeleta. Puede obtener más información acerca de los candidatos a cargos judiciales en la Guía para Votantes de Cargos Judiciales en línea a nivel estatal, disponible en www.nycourts.gov/vote, que fue diseñada por el Centro de Ética de la Campaña Judicial (JCEC) del Sistema Unificado de Tribunales del Estado de Nueva York.

¿Qué pasa si no encuentran mi nombre en la lista cuando vaya a votar?

Primero, asegúrese de que se presenta en el distrito de la asamblea y electoral correctos. Los números de su distrito de la asamblea y electoral están impresos en la etiqueta postal de esta Guía y en la tarjeta que la Junta Electoral envía a todos los votantes inscritos. También puede pedir ayuda al personal electoral.

Después de confirmar que va a utilizar la máquina correcta, si su nombre no está en el registro electoral, es posible que la Junta Electoral no haya recibido su formulario de inscripción. Si usted piensa que cumple los requisitos necesarios para votar, puede hacerlo. Pida a la persona encargada una papeleta bajo declaración jurada y siga las indicaciones. Después de las elecciones, la Junta Electoral comprobará sus registros y su voto se tendrá en cuenta si usted cumple los requisitos necesarios para votar. De lo contrario, recibirá una notificación en la que se le informará que no cumple los requisitos, además de un formulario de registro para futuras elecciones.

¿Qué pasa si no puedo acudir a las urnas el día de las elecciones?

Puede votar mediante una papeleta para votantes ausentes si no está en condiciones de acudir al local de votación. Existen dos maneras de votar mediante papeleta para votantes ausentes: por correo o en persona.

Para recibir una papeleta para votantes ausentes por correo, llame a la Junta Electoral para solicitar una papeleta para votantes ausentes o descárguela del sitio web de la Junta Electoral. Complete la solicitud y envíela por correo a la oficina local de la Junta Electoral. Las solicitudes deben contar con matasellos del correo anterior al 26 de octubre de 2010. La Junta Electoral le enviará su papeleta para votantes ausentes. Llénela y envíela por correo (con el matasellos del correo anterior al 1° de noviembre) a la oficina de la Junta Electoral de su condado.

La votación en persona por ausencia se lleva a cabo en la oficina de su condado (de lunes a viernes, de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. y el fin de semana anterior al día de las elecciones) a partir de octubre hasta el 1° de noviembre.

Importante: Si el plazo para solicitar una papeleta para votantes ausentes por correo ha finalizado y no puede presentarse en el local de votación el día de las elecciones debido a un accidente o una enfermedad repentina, usted podrá enviar a un representante a la oficina de su condado con una carta de autorización por escrito para recibir una papeleta para votantes ausentes en su nombre. La solicitud completada y su papeleta completa deberán ser presentadas en la oficina de su condado antes de la 9:00 p.m. el día de las elecciones.

Este año existe una nueva manera de votar...
vaya a la página 12 para obtener detalles

ELECCIONES GENERALES DE 2010
MARTES, 2 DE NOVIEMBRE

Si necesita información sobre la votación y tiene preguntas, comuníquese con la Junta Electoral de la Ciudad de Nueva York (BOE) llamando al teléfono 866-VOTE-NYC (866-868-3692; 212-487-5496 para las personas con dificultades auditivas), o visitando el sitio web www.vote.nyc.ny.us, o acuda en persona a la oficina de la Junta Electoral local:

Oficina general

32 Broadway, 7th Floor
New York, NY 10004
(212) 487-5300

Manhattan

200 Varick Street, 10th Floor
New York, NY 10014
(212) 886-2100

Brooklyn

345 Adams Street, 4th Floor
Brooklyn, NY 11201
(718) 797-8800

Queens

126-06 Queens Boulevard
Kew Gardens, NY 11415
(718) 730-6730

El Bronx

1780 Grand Concourse, 5th Floor
Bronx, NY 10457
(718) 299-9017

Staten Island

1 Edgewater Plaza, 4th Floor
Staten Island, NY 10305
(718) 876-0079

¿NO ESTÁ SEGURO DÓNDE DEBE VOTAR?

Visite el sitio web de la Junta Electoral, www.vote.nyc.ny.us y utilice su buscador de locales de votación, o comuníquese directamente con la oficina de la Junta Electoral de su distrito (la información de contacto se encuentra más abajo).

SUS DERECHOS COMO VOTANTE

TIENE DERECHO A VOTAR EN LAS ELECCIONES GENERALES DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2010 SI:

- Usted se inscribió para votar en la Ciudad de Nueva York antes del 8 de octubre de 2010.
- Se encuentra dentro del local de votación a más tardar a las 9:00 p.m. del día 2 de noviembre.

EN CUALQUIER ELECCIÓN TIENE EL DERECHO A:

- Contar con la asistencia de cualquier persona que usted elija (excepto su empleador o su representante sindical), incluso un trabajador electoral capacitado, si necesita ayuda para votar. Si necesita un intérprete, se dispone de intérpretes de la Junta Electoral para asistir a los votantes en algunos locales. Llame al 866-VOTE-NYC para obtener información adicional, incluso cuáles son los locales de votación en los que habrá intérpretes y para qué idiomas.
- Preguntar a los trabajadores electorales cómo votar.
- Llevar consigo materiales, incluida esta Guía para Votantes. (Tenga la bondad de retirar estos materiales cuando haya terminado de votar).
- Votar aunque el escáner esté roto.
- Votar utilizando una "papeleta bajo declaración jurada" (affidavit ballot) si su nombre no aparece en la lista de votantes de su local de votación.

ES POSIBLE QUE DEBA PRESENTAR UN DOCUMENTO DE IDENTIDAD PARA PODER VOTAR EN ESTAS ELECCIONES SI SE INSCRIBIÓ RECIENTEMENTE. Si no puede o elige no presentar un documento de identidad, puede votar utilizando una papeleta bajo declaración jurada.

BIENVENIDO A SU GUÍA PARA VOTANTES DE LA CIUDAD DE NUEVA YORK

1 A principios de este año, el alcalde creó una Comisión de Revisión de la Constitución Municipal para considerar posibles cambios a dicha Constitución. La Comisión de Revisión de los Estatutos ha presentado dos preguntas para que los votantes de la Ciudad de Nueva York decidan. Esta Guía oficial de 2010 de la Ciudad de Nueva York se centra en esos posibles cambios a la Constitución, y fue diseñada para proporcionar información no partidaria acerca de cada propuesta electoral de manera que usted pueda tomar una decisión informada con respecto a estos temas cuando vote el 2 de noviembre.

2 En el Distrito N° 44, elegirá al Concejal que le represente hasta fines del año 2013.

3 Este año las elecciones son importantes en todo el país. En todo Nueva York, los votantes elegirán a sus Senadores y Representantes de EE.UU., y además votarán para elegir al Gobernador, Contralor, Fiscal General, así como a su Senador y Asambleísta del Estado de Nueva York. Esta Guía no contiene información sobre los candidatos para estas elecciones a nivel estatal y nacional, pero podrá consultar más información y enlaces en la Guía en línea publicada en www.nyccfb.info/VoterGuide.

4 ¡Los neoyorquinos votarán de una nueva forma este año! La Junta Electoral ha incorporado papeletas de papel para que usted las complete y las inserte en un dispositivo de escaneo. En las páginas 4-5 de esta Guía puede obtener más información acerca de cómo votará este año o puede mirar un video de demostración del nuevo proceso de votación en www.votethenewwayny.com.

5 ¡La democracia no es posible sin usted! Lea esta Guía para Votantes, infórmese sobre los asuntos y los candidatos, y no olvide ir a votar el 2 de noviembre.



LA JUNTA DE FINANCIAMIENTO DE CAMPAÑAS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE NUEVA YORK

Encontrará mayor información sobre la Junta de Financiamiento de Campañas Electorales de la Ciudad de Nueva York, la entidad municipal independiente y no partidaria que produce esta Guía para Votantes, en la contraportada o visitando nuestro sitio Web www.nyccfb.info.

DISTRITO N° 44 DEL CONCEJO MUNICIPAL

El cargo de CONCEJAL: El Concejo Municipal es el poder legislativo, o sea el que hace las leyes del gobierno municipal de la Ciudad de Nueva York. El Concejo Municipal tiene la responsabilidad de aprobar las leyes a nivel local, tomar decisiones sobre el uso de las tierras, investigar y supervisar entidades municipales y aprobar el presupuesto municipal. Cada concejal representa a uno de los 51 distritos del Concejo Municipal de Nueva York. Los miembros del Concejo reciben un sueldo básico anual de \$112,500. Los líderes del Concejo y los presidentes de comités reciben una remuneración adicional. Los concejales pueden ocupar otros cargos además de sus escaños en el Concejo.

David G. Greenfield DEMÓCRATA

AFILIACIÓN POLÍTICA: Demócrata

OCUPACIÓN: Concejal de la Ciudad de Nueva York

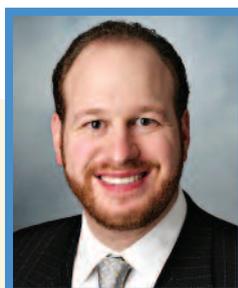
HISTORIAL PROFESIONAL: Abogado; ex Vicepresidente Ejecutivo, Federación de la Comunidad Sefardí

HISTORIAL EDUCATIVO: Doctorado en Derecho, Georgetown University Law Center; Licenciatura, Touro College

AFILIACIONES INSTITUCIONALES: Director y Asesor, TEACH NYS (voluntario)

EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN CARGOS PÚBLICOS ANTERIORES: Miembro, Comité Permanente del Alcalde para Escuelas no Públicas; ex miembro, Junta Comunitaria N° 12 de Brooklyn (2008-2010)

Póngase en contacto con mi campaña: info@teamgreenfield.com
Vía Internet en: www.teamgreenfield.com



2. ¿QUÉ OTROS ASUNTOS IMPORTANTES ABORDARÍA SI FUERA ELEGIDO?

Hacer que Nueva York sea más asequible fue el punto central de mi campaña este año. Por eso, como su concejal, he mantenido la asequibilidad como parte fundamental de mi trabajo. Voté un presupuesto que no elevara nuestros impuestos. Luché con éxito contra las frívolas multas de estacionamiento, como aquellas emitidas en ex paradas de autobuses. Introduje leyes para eliminar las multas sin sentido por estacionamiento en doble fila. Tuve éxito en obtener la reinstauración de fondos para vales Prioridad 7, que brindan cuidado para niños a muchas de las familias más necesitadas de nuestra comunidad. Solicité que la MTA reevaluara su propia administración antes de pasarles los costos operativos a los pasajeros. Ayudé a la aprobación de una resolución que pedía un aumento de la Seguridad Social por costo de vida para nuestros ciudadanos de la tercera edad. Conseguí traer más de medio millón de dólares a nuestra comunidad para financiar a más de 40 organizaciones sobresalientes que brindan servicios críticos en estos tiempos de economía difícil. Pueden esperar el mismo compromiso para hacer de Nueva York una ciudad más asequible durante todo el tiempo que me desempeñe como su Concejal.

3. ¿QUÉ LO DISTINGUE COMO EL MEJOR CANDIDATO PARA ESTE CARGO?

Nací y me crié en nuestra comunidad y mi esposa y yo estamos orgullosos de continuar viviendo y criando a nuestros hijos aquí. Entiendo los desafíos que ustedes enfrentan, porque yo los enfrento también, desde alquilar un apartamento a pagar multas de estacionamiento al elevado costo de la educación. Como vivo estos desafíos todos los días, trabajo más duro que cualquier otro para resolver estos problemas para todos nosotros.

Reproducción del texto según proporcionado por el candidato. Participa en el Programa de Financiamiento de Campañas Electorales.
NADIE SE HA PRESENTADO PARA Oponerse a este candidato.

1. ¿CUÁL ES EL ASUNTO DE MAYOR IMPORTANCIA EN EL DISTRITO N° 44 DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE USTED INTENTARÍA RESOLVER SI FUERA ELEGIDO?
Mi mayor prioridad es la creación de viviendas asequibles. En cuanto asumí mi cargo este año, le solicité al Departamento de Planificación de la Ciudad que me ayudara a reclasificar las zonas de áreas de fábricas con poco uso en nuestra comunidad, para uso residencial asequible. Luché duro para preservar el carácter residencial de nuestros vecindarios. Continuaré haciéndolo, además de explorar formas innovadoras de brindarles a nuestros vecindarios las viviendas accesibles tan desesperadamente necesarias.

CÓMO VOTAR

1



OBTENGA LA PAPELETA ELECTORAL

- Diríjase a su local de votación designado, regístrese y el personal electoral le entregará la papeleta de papel y la tarjeta de votante.
- Se proporcionará una manga de privacidad para que no se pueda ver su papeleta una vez que la haya marcado.
- Diríjase a la cabina de privacidad o solicite utilizar el dispositivo para marcar papeletas (BMD).

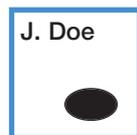
2



MARQUE AMBOS LADOS DE LA PAPELETA ELECTORAL

- Marque la papeleta cubriendo completamente el óvalo ubicado junto a la opción elegida con el bolígrafo provisto.

Correcto

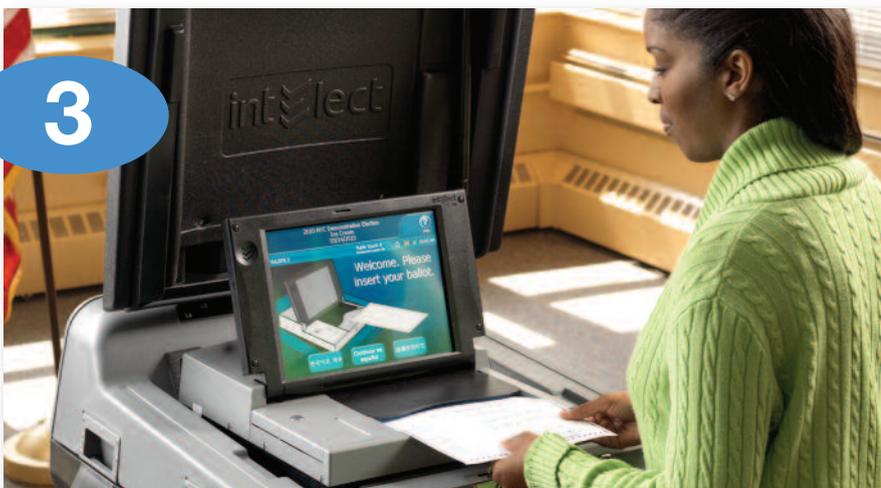


Incorrecto



- **NO** use una "X" ni una "✓", ni encierre el óvalo en un círculo ni haga otras marcas en la papeleta.
- Para agregar un candidato, complete el óvalo correspondiente y escriba el nombre del candidato.
- **NO** doble la papeleta.

3



ESCANEE SU PAPELETA

- Lleve su papeleta y la tarjeta de votante al área de escaneado.
- Seleccione el idioma que prefiera tocando el botón correspondiente de la pantalla.
- Inserte la papeleta marcada en el escáner para emitir su voto. El escáner acepta papeletas en cualquier dirección y lee ambos lados. El escáner le avisará cuando se haya emitido su voto.

CÓMO UTILIZAR EL DISPOSITIVO PARA MARCAR PAPELETAS (BMD)

El Dispositivo para Marcar Papeletas ofrece dos formas para que los votantes accedan a la papeleta:

1. Ver la papeleta en la pantalla
2. Escuchar la papeleta a través de auriculares

El Dispositivo para Marcar Papeletas ofrece cuatro formas en que los votantes pueden marcar la papeleta:

1. Pantalla táctil
2. Teclado (Braille)
3. Dispositivo para sorber y soplar
4. Pedal

Siga los pasos a continuación para marcar su papeleta con un Dispositivo para Marcar Papeletas:

- Decida cómo desea acceder a la papeleta y marcarla.
- Inserte su papeleta en la bandeja de entrada.
- Seleccione su idioma de preferencia.

- El Dispositivo para Marcar Papeletas lo guiará a través del proceso de toma de decisiones y revisión de sus selecciones.
- Para cambiar una opción, seleccione el candidato o el tema que desea cambiar y marque la nueva opción. Seleccione "CONTINUAR" para volver a la pantalla de resumen.
- Seleccione "Marcar papeleta" para imprimir su papeleta marcada.
- Lleve su papeleta impresa al área de escaneado.
- Si necesita asistencia para insertar la papeleta en el escáner, el personal electoral podrá ayudarlo.





RECUERDE...

- **¡Dé vuelta su papeleta!** Las propuestas de la papeleta sobre la Revisión de los Estatutos estarán impresas al dorso.
- **Asegúrese de votar por cada cargo y propuesta de la papeleta.** El escáner no le comunicará que no marcó el óvalo de una o más elecciones o propuestas de la papeleta. Esto se denomina “votar de menos” (undervoting). Revise su papeleta cuidadosamente antes de escanearla. Asegúrese de haber votado por todo lo que deseaba votar. Una vez que el escáner acepta su papeleta, no tendrá otra oportunidad de votar.
- **Llene el óvalo completamente;** no utilice “X” o “✓”.
- **Vote por una sola persona, a menos que se indique lo contrario.** En la primera columna de cada fila, la papeleta indica cuántas opciones tiene. En la mayoría de los casos, dirá “Vote por UNA opción”, pero en algunos casos es posible que diga “Vote por DOS opciones” o “Vote por TRES opciones”. Lea la papeleta cuidadosamente para no votar de menos o de más.
- **También puede votar por un candidato cuyo nombre no aparezca en la papeleta.** Si desea votar por un candidato que no está incluido en la papeleta, debe: (1) llenar completamente el óvalo en el área que se proporciona para candidatos no incluidos en la papeleta y (2) escribir o estampar el nombre del candidato en esa misma casilla.
- **En la mayoría de los lugares de votación hay más de un escáner.** Entréguele su tarjeta de votante al personal de votación, que le indicará cuál escáner deberá usar.

PROBLEMAS Y SOLUCIONES

Cometí un error al marcar mi papeleta.

No intente borrar o cambiar su papeleta. Solicite a un trabajador electoral una nueva papeleta. Cada votante puede solicitar hasta 3 papeletas en total.

“Voté de más” (llené demasiados óvalos para una elección determinada).

Si votó de más para una opción, el voto que emita por ese cargo o propuesta electoral no contará. Si se da cuenta que marcó demasiadas opciones antes de colocar su papeleta en el escáner, solicite a un trabajador electoral una nueva papeleta para llenar. Si inserta en el escáner una papeleta en la que marcó demasiadas opciones, la pantalla mostrará un mensaje de error con dos opciones. Si selecciona “No emitir el voto. Devolver papeleta”, el escáner le devolverá su papeleta y usted podrá solicitar al personal electoral una nueva papeleta para llenar. Si elige “Emitir papeleta”, el escáner retendrá su papeleta y su voto **no** contará para la elección en la cual votó de más, pero sí lo hará para el resto de sus elecciones.

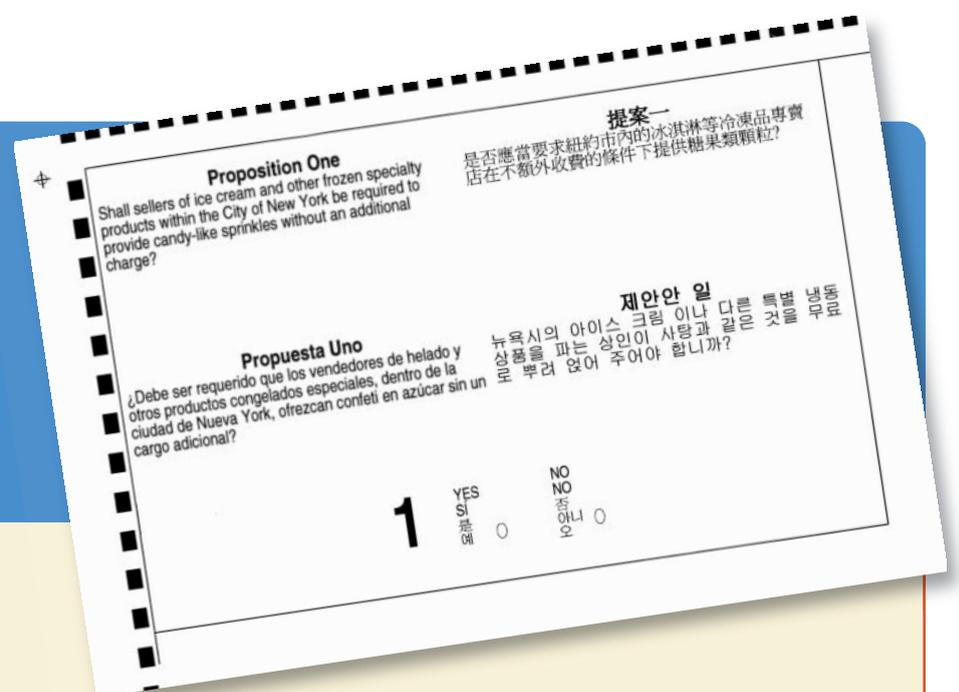
Las letras del texto son muy pequeñas; no puedo leer la papeleta de papel.

Habrá una hoja ampliada disponible. También puede solicitar usar un Dispositivo para Marcar Papeletas (BMD) o pedir a un amigo que le ayude.

ASEGÚRESE DE VOTAR SOBRE LA REVISIÓN DE LOS ESTATUTOS

- Las propuestas están al **DORSO** de su papeleta.
- Vote “Sí” o “No” llenando completamente el óvalo correcto de cada pregunta.

PASE LA PÁGINA PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE ESTAS PROPUESTAS ELECTORALES



REVISIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA CIUDAD DE NUEVA YORK



Este año, la Comisión de Revisión de los Estatutos (CRC), que fue designada por el Alcalde para considerar cambios a los Estatutos de la Ciudad, presenta dos propuestas electorales para su consideración. Antes de presentar sus propuestas, la Comisión de Revisión de los Estatutos llevó a cabo reuniones y audiencias públicas, y publicó informes sobre su trabajo. Las transcripciones de las reuniones y audiencias y las copias de los informes se encuentran disponibles en el sitio web de la Comisión de Revisión de los Estatutos en www.nyc.gov/charter, o si llama al 311.

En esta sección encontrará para cada propuesta electoral:

- El texto oficial (en el cuadro de puntos).
- Un resumen redactado en forma sencilla, preparado por la Junta de Financiamiento de Campañas Electorales, según los resúmenes oficiales proporcionados por la Comisión de Revisión de los Estatutos.
- "Motivos para Votar Sí" y "Motivos para Votar NO", según las declaraciones

realizadas por diferentes grupos y personas en las audiencias públicas de la Comisión de Revisión de los Estatutos, en la prensa y en presentaciones realizadas a la Junta de Financiamiento de Campañas Electorales.

- Citas con declaraciones "a favor" y "en contra" presentadas por miembros interesados del público (siempre que el espacio y el tiempo lo permitan).
- Una lista de todas aquellas personas que presentaron declaraciones "a favor" y "en contra" antes de que termine el plazo designado por la Junta de Financiamiento de Campañas Electorales. (El texto completo de las declaraciones a favor y en contra recibidas por la Junta de Financiamiento de Campañas Electorales, incluidas algunas recibidas después de la fecha límite para la Guía impresa, están disponibles en la edición en línea de esta Guía en www.nycfb.info/VoterGuide.)

La información proporcionada no representa de ninguna forma las opiniones de la Junta de Financiamiento de Campañas Electorales ni tampoco representa todos los argumentos posibles a favor o en contra de cada propuesta.

PROPUESTA 1: Límites de los mandatos

PROPUESTA 1. Límites de los mandatos: La propuesta enmendaría el Estatuto de la Ciudad para:

- Reducir de tres a dos la cantidad máxima de mandatos completos consecutivos que puedan ocupar los funcionarios electos de la ciudad; y
- Realizar este cambio en los límites de los mandatos que se aplican únicamente a aquellos funcionarios de la ciudad que fueron elegidos por primera vez durante las elecciones generales de 2010 o posteriormente; y
- Prohibir al Concejo Municipal alterar los límites de los mandatos de los funcionarios de la ciudad que ocupen el cargo en esos momentos.

¿Se deberá adoptar esta propuesta?

La Propuesta 1 enmendaría los límites de los mandatos en los Estatutos.

Los votantes de la Ciudad de Nueva York adoptaron un límite de dos mandatos para los funcionarios electos de la ciudad en 1993 y rechazaron una propuesta electoral en 1996 para extender el límite a tres mandatos. El Concejo Municipal cambió legítimamente la ley de límites de los mandatos en 2008, de dos a tres mandatos consecutivos.

En la actualidad, el alcalde, el defensor público, el contralor, los presidentes de condado y los concejales están autorizados a ocupar el cargo durante tres mandatos consecutivos de cuatro años. La Propuesta 1 reduciría el límite del mandato de tres a dos mandatos. Este límite de dos mandatos sólo se aplicaría a funcionarios que fueron elegidos por primera vez al cargo durante las elecciones del 2 de noviembre de 2010 o posteriormente. Además, la Propuesta 1 prohibiría al Concejo Municipal cambiar los límites del mandato de los funcionarios que ejerzan el cargo en la actualidad. El Concejo aún podría cambiar los límites del mandato de funcionarios elegidos en el futuro.

Motivos para Votar **SÍ** a la Propuesta 1

- Los votantes aprobaron dos veces un límite de dos mandatos para los funcionarios electos de la ciudad. La Propuesta 1 reestablecería los límites del mandato al límite de dos mandatos aprobado anteriormente por los votantes de la ciudad.
- Los funcionarios no necesitan ocupar su cargo durante tres mandatos para desarrollar políticas que den respuesta a las necesidades de la Ciudad de Nueva York. Lo que verdaderamente hace falta es la independencia y creatividad de ciudadanos políticos que tengan experiencia y conocimientos acerca del mundo real fuera del gobierno.
- Cuanto más tiempo ocupen su cargo los funcionarios electos, más obligados podrían estar a grupos de intereses especiales, dentro y fuera del gobierno, a expensas de quienes los votaron.
- El Presidente de los Estados Unidos, la mayoría de los gobernadores de estado y muchos funcionarios electos de condados y ciudades de toda la nación están sujetos a un límite de dos mandatos en sus cargos.
- La propuesta prohíbe al Concejo Municipal alterar los límites de sus propios mandatos y aquellos límites de otros funcionarios en ejercicio de su cargo en la actualidad.

Motivos para votar **NO** a la Propuesta 1

- Dado que no existe una propuesta para eliminar por completo los límites del mandato, las personas que se opongan a los límites del mandato deben votar "no" para continuar apoyando el límite actual de tres mandatos en lugar de dos.
- En una democracia, los votantes deben tener el poder de decidir quién los representa. Si los funcionarios oficiales están haciendo un buen trabajo en representar a sus votantes, éstos deben tener el derecho de mantenerlos en el cargo durante un tercer mandato.
- La Ciudad de Nueva York tiene un alcalde poderoso dado que prepara el presupuesto y dispensa servicios. Ocupar tres mandatos ayuda a los concejales a adquirir experiencia, buenas relaciones laborales y la habilidad de implementar planes a plazos más largos, que servirán como contrapeso al alcalde.
- Los funcionarios que se encuentran en el último mandato podrían pasar más tiempo buscando su próximo empleo en lugar de representar a sus votantes. Los intereses especiales que estén en condiciones de proporcionar un empleo a un funcionario después de finalizar su mandato podrían favorecerse. Un límite de dos mandatos podría acelerar esta situación.
- La Propuesta 1 restringiría la capacidad del Concejo de legislar límites de mandato. Los Estatutos no deben dictar qué asuntos se encuentran por encima de la autoridad legislativa de Concejo.

Citas de Comentarios Públicos: A FAVOR

Los neoyorquinos han dejado claro que el gobierno debe dar respuesta a las necesidades de la gente. La comisión votó en forma unánime para brindar a los votantes la oportunidad de votar nuevamente por un límite de dos mandatos. La primera propuesta no sólo establece un límite de dos mandatos para funcionarios elegidos durante las elecciones de 2010 o posteriormente, sino también prohíbe al Concejo Municipal cambiar dicho límite mientras los funcionarios ocupen su cargo. Incorpora en forma progresiva el límite de dos mandatos, consistente con el referendo de límites de mandatos de 1993, para: mejorar el gobierno a largo plazo, en lugar de centrarse únicamente en cómo podrían resultar afectados los funcionarios que actualmente ocupan un cargo.

—Matthew Goldstein, Presidente de la Comisión de Revisión de los Estatutos

Una vez más, la primera propuesta brinda a los votantes la oportunidad de decidir sobre el asunto de los límites de mandatos... La segunda propuesta busca la conformidad de los votantes con respecto a varios cambios operativos que se realizarían a la estructura y a la administración de la Ciudad de Nueva York, como así también la forma en la que se organizan las elecciones en la ciudad. Apoyo por completo los objetivos de dichas propuestas...

—John H. Banks, Vicepresidente de la Comisión de Revisión de los Estatutos

En un movimiento sin precedentes que se llevó a cabo en el año 2009, la mayoría de los miembros del Concejo Municipal le faltó el respeto, ignoró y violó... la "voluntad" de los votantes, al votar a favor de leyes que les favorecían y otorgaban a algunos miembros el derecho de postularse para un tercer mandato consecutivo. Esto, a pesar de que los votantes habían votado en dos ocasiones para limitar los mandatos de los funcionarios elegidos en la Ciudad de Nueva York a dos mandatos. Esta Enmienda... restaurará una vez [más] los que el pueblo votó originalmente en dos referendos.

—Jose A. Padilla, Jr.

Los votantes de la Ciudad de Nueva York expresaron sus deseos de conseguir un límite de dos mandatos, en dos ocasiones. Sus votos no significaron nada; el Alcalde y el Concejo Municipal ignoraron la voluntad del pueblo para beneficiarse a sí mismos, en vez de beneficiar al pueblo que representan... Permitir a las personas electas una carrera vitalicia es ofensivo e intentar derrocar al titular del cargo es casi imposible.

—Theresa Scavo, Candidata del Concejo Municipal en 2009

Si bien es muy decepcionante que la Comisión de los Estatutos insistiera en posponer la fecha de entrada en vigencia del límite de dos mandatos hasta el año 2021, la Propuesta 1 aun ofrece una mejora con respecto al sistema actual... [E]n una confabulación para proteger a los privilegiados, retrasaron la fecha de entrada en vigencia de esta reforma hasta el año 2021. En política, eso es toda una vida. Los enemigos de los límites de mandatos esperan que el público vote NO, disgustado por estas maquinaciones. Dirán que el pueblo se opone a los límites de mandatos y prefiere permitir que los políticos permanezcan en sus cargos para siempre. Afortunadamente, la Propuesta 1 también prohíbe a los concejales manipular los límites de mandatos, como lo hicieron vergonzosamente en el año 2008. La forma de rechazar a los enemigos de los límites en los mandatos, los políticos vitalicios, es votar Sí para la Propuesta 1...

—Henry J. Stern, New York Civic

Citas de Comentarios Públicos: EN CONTRA

Voté en contra del tercer mandato como Concejal porque pensé que el público debería tener el derecho de decidir... La ... propuesta tiene buenas intenciones, pero está equivocada. Creo que todos los funcionarios electos de la ciudad deberían ocupar sus cargos durante tres mandatos... La complejidad y escala de la Ciudad de Nueva York requieren de una curva de aprendizaje prolongada para gobernar en forma efectiva.

—Gale A. Brewer, Concejal

Me he opuesto a los límites del mandato durante muchos años, porque creo que no son democráticos, infringen el derecho de la gente de seleccionar a quienes creen que deberían permanecer en sus cargos... Se ha sacrificado la experiencia y la efectividad de los legisladores con mandatos limitados ha sido reducida, puesto que los mismos se concentraban en oportunidades laborales o políticas futuras... Creo que las leyes actuales que extienden los límites a tres mandatos mitigan algunos de los daños. Cambiarlas al reducir los límites a dos mandatos sería una enorme equivocación.

—Oliver Koppell, Concejal

La Liga se ha opuesto durante mucho tiempo a los límites de mandato. Creemos que la mejor manera de limitar los mandatos es la urna electoral en donde los votantes pueden rechazar la reelección de los titulares de cargos, en base a una representación inefectiva o a diferencias en asuntos públicos... Con demasiada frecuencia, en su mandato final, los funcionarios electos están preocupados por mejorar su historial, en pos de futuros cargos electos o puestos en el gobierno. Esto no fomenta la cooperación ni el consenso. Los ejercicios más prolongados en el cargo han permitido que algunos funcionarios desarrollaran experiencia en áreas de políticas públicas que benefician a sus votantes, sin tener que depender demasiado de la experiencia del personal no electo.

—Liga de Mujeres Votantes de la Ciudad de Nueva York

Ocupé el cargo de Presidente del Concejo Municipal... y hablo por experiencia. Los límites de mandatos para cualquier ejecutivo, como el omnipotente alcalde, son fundamentales. Los límites de mandatos para el concejo alteran el equilibrio del poder que debe existir para continuar el buen gobierno que existe aquí en nuestra ciudad desde la revisión de los estatutos que estableció nuestro gobierno equilibrado actual en 1989... El mejor límite de mandato para el concejo es votar en contra de los malos funcionarios...

—Peter F. Vallone, Ex Presidente del Concejo Municipal

¡[L]a Comisión pospone por un plazo irrazonable la reforma clave para la cual la misma fue creada en primer lugar! Al hacerlo, bloquea el propio proceso de revisión de los estatutos, poniendo en duda la sabiduría de sus decisiones de reducir los límites de tres a dos mandatos y de prohibir al Concejo alterar los límites del mandato de aquellos funcionarios que ocupan un cargo.

—Howard Charles Yourow, Doctor en Ciencias Jurídicas

PROPUESTA 2: Elecciones y Administración Gubernamental

La Propuesta 2 enmendaría los Estatutos de múltiples maneras, según se describe a continuación.

DIVULGACIÓN DE GASTOS INDEPENDIENTES DE CAMPAÑAS ELECTORALES

La mayoría de los candidatos a cargos públicos generan y gastan dinero para llevar a cabo sus campañas electorales y comunicarse con los votantes. Los detalles completos de la recaudación de fondos y los gastos de los candidatos a cargos públicos deben informarse a la Junta de Financiamiento de Campañas Electorales de la Ciudad de Nueva York (CFB) que pone esta información a disposición del público.

Cuando otras personas o grupos (como partidos políticos, sindicatos o corporaciones) gastan dinero para apoyar u oponer a un candidato, o a un referendo municipal, se trata de un "gasto independiente". Este gasto no se informa a la Junta de Financiamiento de Campañas Electorales. Entre los ejemplos se incluyen llamadas telefónicas automáticas por parte de un grupo ecológico que lo urgen a votar por un candidato del Concejo Municipal o un comercial de televisión financiado por una corporación que se opone a un candidato a presidente del condado.

La Propuesta 2 requeriría que las personas y grupos que realizan gastos independientes en las elecciones de la Ciudad de Nueva York informen esta actividad a la Junta de Financiamiento de Campañas Electorales para que se hagan públicos. Conforme a la propuesta, cualquier persona o grupo que realizara un gasto independiente de \$1,000 o más debería informar el gasto a la Junta de Financiamiento de Campañas Electorales; cualquier grupo que realizara gastos independientes de \$5,000 o más para un candidato debería divulgar la procedencia de su dinero; la mayoría del material y las publicidades de la campaña deberían incluir el nombre de la persona o grupo que pagó por ellos; y aquellos que no informaran gastos independientes podrían estar sujetos a una multa.

ACCESO A LAS PAPELETAS

Para que un candidato aparezca en la papeleta de la Ciudad de Nueva York, el mismo debe recolectar firmas de una petición para demostrar el apoyo de la comunidad. La cantidad de firmas requeridas depende del cargo al que se postule el candidato y si éste busca la nominación de un partido político o si se postula en forma independiente.

La Propuesta 2 reduciría la cantidad de firmas requeridas hasta no más de 3,750 para cargos a nivel de toda la ciudad, 2,000 para cargos en todo el condado y 450 para concejales, tanto para las elecciones primarias como para las generales. Se trata de una reducción del 50% en la mayoría de los casos.

JUNTA DE FINANCIAMIENTO DE CAMPAÑAS ELECTORALES Y ASISTENCIA AL VOTANTE

La Comisión de Asistencia al Votante (VAC) promueve la votación e inscripción de votantes entre los residentes de la Ciudad de Nueva York. La Junta de Financiamiento de Campañas Electorales es una entidad municipal no partidaria e independiente que educa a los votantes mediante la publicación de la Guía para Votantes y la organización del Programa de Debates de la ciudad. Tiene 5 miembros de la Junta cuyos mandatos escalonados comienzan el 1° de abril.

La Propuesta 2 reestructuraría la Comisión de Asistencia al Votante al transferirla a la Junta de Financiamiento de Campañas Electorales, asignarle el nuevo nombre de Comité Asesor de Asistencia al Votante (VAAC) y reducir la cantidad de miembros de 16 a 9. También enmendaría los Estatutos, cambiando la fecha de inicio de los nuevos mandatos de los miembros de la Junta de Financiamiento de Campañas Electorales del 1° de abril al 1° de diciembre.

LEY SOBRE CONFLICTOS DE INTERESES

Las personas que trabajan para la Ciudad de Nueva York deben obedecer las normas relacionadas con los conflictos de intereses. La Junta de Conflictos de Intereses de la Ciudad de Nueva York (COIB) impone el cumplimiento de tales normas. Por ejemplo, un empleado municipal no está autorizado a aceptar un costoso obsequio por parte de una compañía que hace negocios con la ciudad. Es posible que los servidores públicos que infringen las normas sobre conflictos de intereses estén sujetos a pagar una multa.

La Propuesta 2 requeriría que todos los servidores públicos reciban capacitación sobre las normas relacionadas con los conflictos de intereses e incrementaría la multa máxima de la Junta de Conflictos de Intereses de la Ciudad de Nueva York de \$10,000 a \$25,000. Además, si un servidor público gana dinero infringiendo las normas, esta enmienda permitiría a la Junta de Conflictos de Intereses de la Ciudad de Nueva York ordenar a la persona que entregue el dinero a la ciudad.

TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES

Muchas entidades municipales llevan a cabo audiencias relacionadas con violaciones de leyes y regulaciones municipales. Estas audiencias se llevan a cabo ante tribunales informales (tribunales) dentro de las entidades, presididas por jueces de derecho administrativo (ALJ). La Oficina de Audiencias y Juicios Administrativos (OATH) también organiza audiencias para las entidades. Los jueces de derecho administrativo de la Oficina de Audiencias y Juicios Administrativos deben reunir ciertas aptitudes profesionales, se los nombra por plazos de cinco años y pueden ser retirados únicamente por causa justificada.

La Propuesta 2 permitiría al Alcalde, por orden ejecutiva, consolidar ciertos tribunales municipales dentro de la Oficina de Audiencias y Juicios Administrativos (excepto la Oficina de Apelaciones Administrativas de Impuestos, incluido el Tribunal de Apelaciones de Impuestos y la Comisión de Impuestos, y la Junta de Normas y Apelaciones). Los jueces de derecho administrativo que están a cargo de la jefatura de la Oficina de Audiencias y Juicios Administrativos podrían establecer diferentes calificaciones y términos de empleo para jueces de derecho administrativo de los tribunales transferidos a la Oficina de Audiencias y Juicios Administrativos. El Alcalde crearía un comité de asesoramiento que ofrecería recomendaciones acerca de las transferencias de tribunales de entidades a la Oficina de Audiencias y Juicios Administrativos, después de solicitar la opinión del público. La Propuesta 2 también autorizaría al Departamento de Asuntos del Consumidor para organizar audiencias relacionadas con todas las violaciones de las leyes que impone.

JUNTAS DE ASESORAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EMISIÓN DE INFORMES DE TODA LA CIUDAD

Varias leyes municipales requieren a las entidades municipales la preparación de informes detallados y la creación de una cantidad de juntas y comités de asesoramiento que no tengan poder de decisión.

La Propuesta 2 establecería una comisión compuesta por miembros asignados por la Alcaldía y el Concejo que revisarían la relevancia, utilidad y valor de varias juntas de asesoramiento e informes municipales. La Comisión recomendaría al Concejo la modificación o eliminación de ciertos informes y juntas, el mismo contaría con 120 días para aceptar o rechazar sus recomendaciones. El Alcalde podría desaprobado cualquier decisión del Concejo para rechazar una recomendación; el Concejo puede invalidarla con una mayoría de dos tercios. Si el Concejo no actuara dentro de los 120 días, las recomendaciones entrarían en vigencia.

MAPA DE UBICACIONES DE INSTALACIONES

La ciudad necesita proporcionar instalaciones para la prestación de servicios de atención médica, sociales, de transporte y administración de desperdicios en la ciudad para sus residentes. Para ayudar a planificar la ubicación de estas instalaciones, los Estatutos solicitan a la ciudad la preparación de un mapa que muestre la ubicación, uso actual y futuras planificaciones para toda la propiedad municipal, y la ubicación de entidades que brinden servicios sociales y de atención médica para el gobierno estatal y federal.

La Propuesta 2 requeriría que el mapa también muestre la ubicación de las entidades públicas y ciertas entidades privadas de administración de desperdicios y de transporte privado que no sean propiedad municipal.

PROPUESTA 2. Administración Electoral y Gubernamental: La propuesta enmendaría el Estatuto de la Ciudad para:

- **Divulgación de Gastos Independientes de Campañas Electorales:** Requerir la divulgación pública de gastos realizados por entidades y personas independientes de los candidatos para influenciar el resultado de elecciones o referendos municipales;
- **Acceso a las Papeletas** Reducir en forma general la cantidad de firmas de petición necesarias para que los candidatos a cargos municipales electorales figuren en una papeleta;
- **Junta de Financiamiento de Campañas Electorales y Asistencia al Votante:** Fusionar las funciones de asistencia al votante, incluido un Comité Asesor de Asistencia al Votante reconstituido, en la Junta de Financiamiento de Campañas Electorales y cambiar la fecha inicial de los mandatos de los miembros de la Junta de Financiamiento de Campañas Electorales;
- **Leyes sobre Conflictos de Intereses:** Solicitar que todos los servidores públicos reciban capacitación sobre conflictos de intereses, elevar la multa máxima para un servidor público que viole las leyes municipales sobre conflictos de intereses y autorizar la recuperación por parte de la Ciudad de cualquier beneficio obtenido por tales violaciones;
- **Tribunales Administrativos Municipales:** Autorizar al Alcalde para que ordene la fusión de adjudicaciones y tribunales administrativos en la Oficina de Audiencias y Juicios Administrativos, y autorizar al Departamento de Asuntos del Consumidor la adjudicación de todas las violaciones emitidas por ese departamento;
- **Organismos de asesoramiento y Requisitos para la Emisión de Informes de la Ciudad:** Crear una comisión para revisar los requisitos de organismos de asesoramiento y emisión de informes, y eliminar aquellos requisitos, sujeto a la revisión del Concejo Municipal, que la comisión encuentre que ya no tienen valor; y
- **Mapa de Ubicaciones de Instalaciones:** Incluir en el mapa de ubicaciones de instalaciones de la Ciudad, aquellas instalaciones de administración de desperdicios y de transporte operadas por o para entidades gubernamentales, o por entidades privadas que prestan servicios similares.

¿Se debe adoptar esta propuesta?

Motivos para Votar **SÍ** a la Propuesta 2

DIVULGACIÓN DE GASTOS INDEPENDIENTES DE CAMPAÑAS ELECTORALES

- Conforme a la enmienda propuesta, los votantes tendrían más información acerca de las personas y grupos que gastan dinero para influenciar el resultado de las elecciones de la Ciudad de Nueva York.
- La gente sabrá quién pagó por los correos, comerciales y demás comunicaciones de las campañas electorales que ven y escuchan durante las elecciones.
- Muchas personas creen que la decisión de la Corte Suprema en *Citizens United*, que eliminó las restricciones en los gastos independientes de las elecciones federales, producirá un incremento en los gastos de corporaciones y sindicatos en las elecciones, en todos los niveles del gobierno. La aprobación de esta propuesta ayudaría a iluminar esta actividad.

ACCESO A LAS PAPELETAS

- La reducción de la cantidad de firmas de petición requeridas para inclusión en la papeleta de la Ciudad de Nueva York, haría más fácil y menos costoso postularse para un cargo.
- Más candidatos podrían postularse para un cargo, lo que brinda a los votantes más opciones en las urnas.
- Los candidatos del Concejo que se postulan en líneas independientes ya no estarían en desventaja con respecto a mayores requisitos de recaudaciones de firmas.

JUNTA DE FINANCIAMIENTO DE CAMPAÑAS ELECTORALES Y ASISTENCIA AL VOTANTE

- Será más eficiente combinar las actividades de asistencia y educación de los votantes que actualmente se realizan en forma separada por la Junta de Financiamiento de Campañas Electorales y la Comisión de Asistencia al Votante.

LEYES SOBRE CONFLICTOS DE INTERESES

- La ciudad debería solicitar y brindar capacitación por parte de la Junta de Conflictos de Intereses para todos los servidores públicos, para que conozcan las normas que deben cumplir. Nuevos métodos de capacitación mantendrían los costos bajo control.
- Los servidores públicos tendrían menos probabilidades de infringir las normas si ya no pudieran beneficiarse de comportamientos inmorales y estuvieran sujetos a multas más altas.
- La pena máxima por violación a la ética no se ha incrementado desde el año 1989.

TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES

- El uso de los mismos procedimientos para todos los casos facilitaría que las personas comparezcan ante estos tribunales.
- La propuesta podría incrementar la imparcialidad, dado que las audiencias se llevarían a cabo en la Oficina de Audiencias y Juicios Administrativos, un tribunal imparcial, en lugar de la entidad que redactó la violación.
- La consolidación de los tribunales municipales en la Oficina de Audiencias y Juicios Administrativos podría ahorrar dinero y ser más eficiente, dado que las tareas administrativas de los tribunales podrían ser manejadas por una única oficina.

JUNTAS DE ASESORAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EMISIÓN DE INFORMES DE TODA LA CIUDAD

- La eliminación de informes innecesarios de juntas y entidades podría ahorrar recursos municipales.
- Algunas juntas de asesoramiento y algunos informes solicitados están desactualizados, tienen duplicados o no brindan información útil.

MAPA DE UBICACIONES DE INSTALACIONES

- Agregar las instalaciones de administración de desperdicios y de transporte al mapa ayudaría a que los legisladores y el público sepan cuando un vecindario ya tiene la cuota que le corresponde para estos tipos de instalaciones.
- Si los legisladores observaran que estas instalaciones están concentradas en un solo vecindario, podrían intentar ubicar nuevas instalaciones en otros lugares.

Motivos para votar **NO** a la Propuesta 2

DIVULGACIÓN DE GASTOS INDEPENDIENTES DE CAMPAÑAS ELECTORALES

- Es posible que las personas y grupos no deseen ejercitar su derecho a formar parte del proceso político y realizar gastos independientes, si se vieran obligados a divulgar los detalles de sus actividades.
- Es posible que algunas personas o grupos no deseen que se mencionen sus nombres en materiales o publicidades de campañas electorales, quizá por miedo al hostigamiento o a la represalia.
- Los gastos independientes han sido siempre parte de las elecciones de la Ciudad de Nueva York. La decisión de *Citizens United* no requiere que se cambie la ley.

ACCESO A LAS PAPELETAS

- La reducción de la cantidad de firmas de petición para ser incluidos en la papeleta de la Ciudad de Nueva York autorizaría a candidatos que no tienen mucho apoyo por parte de la comunidad a postularse para un cargo.
- Ningún cambio en las leyes municipales puede abordar todos los obstáculos para ser incluidos en la papeleta.

JUNTA DE FINANCIAMIENTO DE CAMPAÑAS ELECTORALES Y ASISTENCIA AL VOTANTE

- La reestructuración de la Comisión de Asistencia al Votante podría reducir su visibilidad en la comunidad y reducir su efectividad para incentivar una mayor participación e inscripción de votantes en la ciudad.

LEYES SOBRE CONFLICTOS DE INTERESES

- Es posible que más capacitaciones, mayores multas y el requisito de devolución del dinero recibido por infringir las normas no promueva mayor honestidad entre los servidores públicos. Las personas son honestas o deshonestas.
- El incremento de capacitaciones implicará un costo de dinero.

TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES

- Este asunto es demasiado complejo como para tomar medidas con precipitación. Debemos tomar más tiempo para estudiar el impacto.
- Es posible que la propuesta no aumente la independencia judicial, dado que la Propuesta 2 no requiere que los jueces de derecho administrativo tengan la misma seguridad laboral que los jueces de derecho administrativo de la Oficina de Audiencias y Juicios Administrativos.

JUNTAS DE ASESORAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EMISIÓN DE INFORMES DE TODA LA CIUDAD

- La creación de una comisión no es necesaria. El alcalde ya podría haber solicitado a las entidades revisar e identificar los requisitos desactualizados, y el Concejo Municipal podría aprobar leyes para eliminar algunas juntas o requisitos.
- La comisión creada conforme a esta propuesta podría ser más costosa que los informes y comités que recomendará eliminar, especialmente porque es abierta.

MAPA DE UBICACIONES DE INSTALACIONES

- La ciudad necesita estas instalaciones y ningún vecino las desea. La adición de las instalaciones de administración de desperdicios y de transporte al mapa es meramente un cambio en el papeleo y no afectaría el lugar donde estén ubicadas las instalaciones nuevas o ampliadas.

Citas de Comentarios Públicos: A FAVOR

La segunda pregunta habilita a los votantes a mejorar la transparencia, eficiencia e integridad del gobierno en varias maneras fundamentales, incluidos los requisitos de divulgación más completa de los gastos de campañas electorales, de mayor acceso a las papeletas y requisitos más severos con respecto a los conflictos de intereses. Estas medidas reconocen que el gobierno sólo puede funcionar en forma efectiva cuando los ciudadanos confían en que está actuando en forma responsable y abierta. Votar "Sí"... reformaría los estatutos de la ciudad para crear un gobierno municipal más democrático y eficiente que realmente cumpla con la voluntad de sus ciudadanos. —Matthew Goldstein, Presidente de la Comisión de Revisión de los Estatutos

Realmente me complace que se traten los requisitos de recaudación de firmas para candidatos independientes, del mismo modo que los de los candidatos partidarios. Para incrementar la participación de los votantes, necesitamos darles una variedad más amplia de voces independientes y no simplemente una opción entre más voces habituales de los partidos. La reducción a 450 firmas para candidatos independientes del Concejo Municipal beneficiará el incremento de la cantidad de candidatos independientes en toda la ciudad. —Mark Axinn, Partido Libertario de Nueva York

Durante décadas, algunas comunidades de color y bajos ingresos de la Ciudad de Nueva York han soportado una carga desproporcionada de infraestructura contaminante. Las comunidades... están cargadas de una gran cantidad de estaciones de transferencia de desperdicios, terminales de autobuses y demás instalaciones de la Ciudad, de propiedad pública y privada. El agrupamiento de estas instalaciones ha causado un caos ecológico en estos vecindarios, que también sufren en forma desproporcionada algunos problemas de salud pública, como altos índices de asma en niños. ... El Mapa sólo incluye las instalaciones de la Ciudad. El impacto ambiental de las instalaciones agrupadas no se limita a las instalaciones de la Ciudad. Las instalaciones contaminantes operadas por el Estado, la autoridad pública y los intereses privados perjudican por igual la calidad del aire de nuestro lugar. Al votar sí... los neoyorquinos finalmente comenzarán a observar cuán abrumadas están algunas comunidades. —Eddie Bautista, NYC Environmental Justice Alliance

Muchas ciudades ... requieren capacitaciones en materia de ética para los funcionarios públicos. La Ciudad de Nueva York no lo hace. Como resultado, la mayoría de los servidores públicos no recibe ninguna capacitación en materia de ética. Por ese motivo, durante muchos años, la Junta de Conflictos de Intereses de la Ciudad de Nueva York ha luchado por requerir capacitación en materia de ética para todos los servidores públicos. Las enmiendas también ayudarían a que la Junta capacite y eduque a los 300,000 servidores públicos de la Ciudad al brindarles capacitación automática o en línea, capacitación a cargo de los instructores de una entidad capacitada de la Junta y planes de capacitación, y educación en materia de ética en cada entidad municipal. —Mark Davies, Junta de Conflictos de Intereses de la Ciudad de Nueva York

A los [c]andidatos les resulta difícil incluir sus nombres en la papeleta debido a la falta de recursos necesarios para obtener la gran cantidad de firmas dispuesta por la ley. La cantidad de firmas de petición debe reducirse... Está mal que el gobierno permita que entidades privadas y personas gasten dinero para influenciar las elecciones y no estén obligados a divulgar sus identidades. ... Se necesita una divulgación completa para que las elecciones continúen siendo claras y que los candidatos y sus seguidores se responsabilicen ante la gente de Nueva York. —Tyrrell L. Eiland, Comité de Medidas Políticas de Nuevas Voces

La Comisión de Revisión de los Estatutos de 2010 estableció el objetivo de crear un gobierno municipal más efectivo y con mayor capacidad de respuesta. Las medidas de la reforma resumidas en la Propuesta Electoral Dos se dirigen directamente a estos objetivos. ... Votar "Sí" a la Propuesta Dos ayudará a traer los Estatutos de la Ciudad al Siglo XXI y creará un gobierno municipal más transparente, con mayor poder de respuesta y más eficiente. —Stephen J. Fiala, Comisionado de la Comisión de Revisión de los Estatutos

La Corte Suprema en el caso del año 2010 de *Citizens United* dictaminó que el gobierno no puede restringir los gastos independientes realizados por corporaciones u otros grupos externos. Pero sí podemos solicitar que revelen sus gastos. Dado que los recursos financieros de estas instituciones superan aquellos de la mayoría de las personas, podrían tener un impacto considerable en las elecciones locales. El público debería poder conocer quién gasta dinero para apoyar u oponerse a los candidatos, y quién influencia las campañas políticas locales. —Daniel R. Garodnick, Concejal

El incremento de la multa máxima... otorga a la Junta sobre Conflictos de Intereses de la Ciudad de Nueva York... más flexibilidad en la asignación de multas a los servidores públicos que violan las leyes de ética

municipales. Además, en varias ciudades... las leyes de ética autorizan a las ciudades a recibir la devolución del dinero que un servidor público obtuvo mediante la violación de las leyes de ética. Esta disposición de "devolución de ganancias ilícitas" es importante porque la ganancia obtenida a partir de la violación de las leyes es mucho mayor que la multa más alta que se pueda imponer.

—Wayne Hawley, Junta de Conflictos de Intereses de la Ciudad de Nueva York

La Junta del Grupo de Investigación de Intereses Públicos de Nueva York cree que cinco de estas medidas representan pasos sólidos hacia el progreso. Entre ellos se incluye: incrementar la divulgación de gastos independientes de campañas electorales durante las elecciones de la ciudad; facilitar la aprobación de los candidatos para su inclusión en la papeleta mediante la reducción de la cantidad de firmas requeridas para las peticiones electorales; fortalecer los esfuerzos no partidarios de la Ciudad para el incremento de inscripciones de votantes al colocar la Comisión de Asistencia al Votante existente en la Junta de Financiamiento de Campañas Electorales ampliamente reconocida, recrear un nuevo Comité de Asistencia al Votante más independiente; solicitar la capacitación en materia de conflictos de intereses para todos los empleados municipales, aumentar las penalidades por violación al código de conflictos de la Ciudad y exigir más información acerca de intereses especiales. Si bien la Propuesta 2 no trata en profundidad la influencia inadecuada, deja conclusiones saludables y merece el apoyo del público. Un viaje de miles de millas comienza con un solo paso. —Gene Russianoff, Grupo de Investigación de Intereses Públicos de Nueva York

Esta recolección de reformas representa un paso moderado hacia adelante para Nueva York. Es particularmente importante la disposición de reducir a la mitad la cantidad de firmas necesarias para que los candidatos sean aprobados para ser incluidos en la papeleta. Esta reforma incrementará la competencia entre los cargos electos y les dificultará a las maquinarias políticas eliminar a aspirantes de la papeleta. El fortalecimiento de las leyes sobre conflictos de intereses y la divulgación de los gastos independientes de campañas electorales afortunadamente instará a los políticos a ser un poco más honestos y limitar la influencia de grupos de intereses especiales. Si bien la Propuesta 2 no trata en profundidad la influencia inadecuada, deja conclusiones saludables y merece el apoyo del público. Un viaje de miles de millas comienza con un solo paso. —Henry J. Stern, New York Civic

Nuestras draconianas leyes de acceso a las papeletas han desalentado durante muchos años la postulación de personas a cargos públicos. La reducción de la cantidad de firmas de petición requeridas para la inclusión en la papeleta es una reforma importante hacia la minimización de las barreras para aquellas personas que intentan conseguir cargos electorales. Fusionar la Comisión de Asistencia al Votante con la Junta de Financiamiento de Campañas Electorales debe proporcionar mayor influencia y responsabilidad a los esfuerzos que hace nuestra ciudad por alentar la participación e inscripción de los votantes. Dada la crisis fiscal de la ciudad, esta eficiencia en el gobierno es un oportuno cambio de los estatutos. —Scott M. Stringer, Presidente del Condado de Manhattan

Citas de Comentarios Públicos: EN CONTRA

La fusión de los tribunales administrativos en la Oficina de Audiencias y Juicios Administrativos podría comprometer la efectividad de los tribunales administrativos especializados y facilitaría a los futuros alcaldes la utilización de influencia política para controlar la selección y asignación de jueces de derecho administrativo. El establecimiento de una comisión para supervisar la reducción de informes habilitaría a la mayoría de los miembros nombrados por el alcalde a la comisión bloquear cualquier iniciativa del Concejo para mejorar o ampliar los informes que se requieren por parte del alcalde. La información acerca de la ubicación de las instalaciones que se agregará al requisito del mapa ya está disponible en forma pública... En balance, los componentes negativos de la Propuesta 2 pesan más que los positivos. —Alvin M. Berk

La segunda propuesta está compuesta por siete preguntas separadas, pero sólo se puede votar sí o no a todas ellas en forma conjunta, lo cual no es justo para los votantes. Una de estas propuestas pondría a los jueces que escuchan casos relacionados con la sanidad y demás multas en una entidad, lo que alteraría sus condiciones de trabajo y podría dañar su independencia y capacidad de ser justos con los ciudadanos. —James Brennan, Asambleista

Posiblemente las propuestas individuales tengan mérito o no. Pero observo tres problemas para recomendar su aprobación. En primer lugar, algunas disposiciones incluidas en estas propuestas fueron agregadas durante los últimos días de la Comisión de Revisión de los Estatutos, con poco o ningún debate. En segundo lugar, propuestas como la consolidación de los tribunales administrativos, son variadas y complejas, y requieren de una cuidadosa consideración. En tercer lugar, el diseño de la papeleta requiere que los votantes voten por "sí" o por "no" para las siete propuestas y prohíbe un voto por cada propuesta en forma separada. Creo que los cambios constitucionales deben realizarse únicamente cuando los votantes tienen libre elección y participación adecuada. —Gale A. Brewer, Concejal

La cantidad de firmas de [petición] está establecida por las leyes electorales del estado, que tienen prioridad. ... La Comisión de Asistencia al Votante debe estar bajo los auspicios de la Junta Electoral, no la Junta de Financiamiento de Campañas Electorales. ... El aumen[to] de multas máximas para una sola violación de las leyes sobre conflictos de intereses de la Ciudad... hace que las multas draconianas sean posibles y probables. ... Permi[tir] al Alcalde reorganizar los tribunales administrativos... le otorga el poder de controlar lo que se supone que es un procedimiento independiente. —Dan Jacoby, GrassrootsNYC

Propuesta 1 – Lista de Presentadores

A FAVOR

Matthew Goldstein, Presidente de la Comisión de Revisión de los Estatutos

John H. Banks, Vicepresidente de la Comisión de Revisión de los Estatutos

Jose A. Padilla, Jr.

Sebastian Ulanga Santiago

Theresa Scavo, Candidata al Concejo Municipal en 2009

Henry J. Stern, Presidente de New York Civic y Ex Comisionado de Parques y Recreación

EN CONTRA

James Brennan, Asambleista de Brooklyn

Gale A. Brewer, Concejal del Distrito N.º 6

Tyrrell L. Eiland, Presidente del Comité de Medidas Políticas de Nuevas Voces y Candidato a Alcalde en 2009

Pete Gleason

Dan Jacoby, Director Ejecutivo, GrassrootsNYC

Oliver Koppell, Concejal del Distrito N.º 11

Liga de Mujeres Votantes de la Ciudad de Nueva York

Carl E. Person, Candidato Libertario en 2010 a Fiscal General de Nueva York

Peter F. Vallone, Ex Presidente del Concejo Municipal

Howard Charles Yourow, Doctor en Ciencias Jurídicas

Propuesta 2 – Lista de Presentadores

A FAVOR

Matthew Goldstein, Presidente de la Comisión de Revisión de los Estatutos

John H. Banks, Vicepresidente de la Comisión de Revisión de los Estatutos

Mark Axinn, Presidente del Partido Libertario de Nueva York

Eddie Bautista, Director Ejecutivo, NYC Environmental Justice Alliance

Mark Davies, Director Ejecutivo de la Junta sobre Conflictos de Intereses de la Ciudad de Nueva York

Tyrrell L. Eiland, Presidente del Comité de Medidas Políticas de Nuevas Voces y Candidato a Alcalde en 2009

Stephen J. Fiala, Comisionado de la Comisión de Revisión de los Estatutos, Secretario del Condado de Richmond y Comisionado de Jurados

Daniel R. Garodnick, Concejal del Distrito N.º 4

Wayne Hawley, Subdirector Ejecutivo, Junta de Conflictos de Intereses de la Ciudad de Nueva York

Carl E. Person, Candidato Libertario en 2010 a Fiscal General de Nueva York

Gene Russianoff, Abogado Principal del Grupo de Investigación de Intereses Públicos de Nueva York

Henry J. Stern, Presidente de New York Civic y Ex Comisionado de Parques y Recreación

Scott M. Stringer, Presidente del Condado de Manhattan

EN CONTRA

Alvin M. Berk

James Brennan, Asambleista de Brooklyn

Gale A. Brewer, Concejal del Distrito N.º 6

Dan Jacoby, Director Ejecutivo, GrassrootsNYC

NEW YORK CITY CAMPAIGN FINANCE BOARD

The Campaign Finance Board is a nonpartisan, independent city agency that serves the public interest by enhancing the role of New York City residents in the electoral process. Through its administration of the Campaign Finance Program, created in 1988, the CFB educates voters about the candidates and enables more citizens to compete for city office. The Program amplifies the impact of New Yorkers' small contributions by matching them with public funds, reducing the possibility and the perception of corruption associated with large contributions and unlimited campaign spending.

The CFB accomplishes its mission by:

- Providing accessible, real-time public disclosure of campaign finances in city elections.
- Administering the voluntary Campaign Finance Program, which sets spending limits and provides public matching funds to eligible candidates.
- Enforcing the Campaign Finance Act uniformly and without bias.
- Publishing and distributing the nonpartisan New York City Voter Guide.
- Coordinating the Debate Program for citywide candidates.

Candidates for local office are required to disclose exactly where their contributions come from and how the money is spent. The CFB makes this information public on its website, www.nycffb.info. Candidates must also abide by "Doing Business" restrictions aimed at reducing the perception of "pay-to-play" in local government. Candidates have the option of joining the voluntary Campaign Finance Program, which provides public matching funds to qualified candidates who agree to abide by strictly enforced spending limits. The public matching funds program allows candidates with sufficient public support to run competitive campaigns without seeking out large campaign contributions or relying on personal wealth.

If you are interested in running for city office, or in learning more about how the Campaign Finance Act helps make local elections in New York more open and democratic, please contact

the CFB at: New York City Campaign Finance Board, 40 Rector Street, 7th Floor, New York, NY 10006, or visit our website at www.nycffb.info. You can e-mail questions to info@nycffb.info. Questions specifically about this Voter Guide should be e-mailed to VoterGuideInfo@nycffb.info.

NEW YORK CITY CAMPAIGN FINANCE BOARD

Joseph P. Parkes, S. J.
CHAIRMAN
Art Chang, Richard J. Davis,
Courtney C. Hall, Mark S. Piazza
MEMBERS
Amy M. Loprest
EXECUTIVE DIRECTOR
Shauna Tarshis Denkensohn
DEPUTY EXECUTIVE DIRECTOR
Sue Ellen Dodell
GENERAL COUNSEL
Elizabeth Bauer
CHIEF OF ADMINISTRATIVE SERVICES
Daniel Cho
DIRECTOR OF CANDIDATE SERVICES

Eric Friedman
DIRECTOR OF EXTERNAL AFFAIRS
Peri Horowitz
DIRECTOR OF SPECIAL COMPLIANCE &
POLICY ASSURANCE
Diana Lundy
CHIEF OF DATA OPERATIONS
Kenneth O'Brien
DIRECTOR OF SYSTEMS ADMINISTRATION
Julius Peele
DIRECTOR OF AUDITING & ACCOUNTING
Elizabeth A. Upp
DIRECTOR OF COMMUNICATIONS
Peggy A. Willens
DIRECTOR OF MANAGEMENT ANALYSIS & OPERATIONS

This Voter Guide was prepared by the Communications Unit of the Campaign Finance Board — Elizabeth A. Upp, Crystal Choy, Winnie Ng, Todd Raphael, and Andrew Saulter — with the assistance of Katharine Loving and Mark Sattinger.

The New York City 2010 General Election Voter Guide. Copyright © 2010 by the New York City Campaign Finance Board. All rights reserved. Cover and interior design by D-Zine, Inc. Made in the U.S.A.

JUNTA DE FINANCIAMIENTO DE CAMPAÑAS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE NUEVA YORK

La Junta de Financiamiento de Campañas Electorales es una entidad municipal independiente e imparcial que atiende los intereses del público ampliando el papel de los residentes de la Ciudad de Nueva York en el proceso electoral. Mediante su administración del Programa de Financiamiento de Campañas Electorales, creado en 1988, la Junta informa a los votantes sobre los candidatos y permite que más ciudadanos se presenten a cargos municipales. El Programa aumenta el impacto de las pequeñas contribuciones de los neoyorquinos igualándolas con fondos públicos, reduciendo la posibilidad y la percepción de corrupción asociada con las grandes contribuciones y con el gasto ilimitado en las campañas electorales.

La Junta de Financiamiento de Campañas Electorales cumple su misión del siguiente modo:

- Ofreciendo información accesible al público en tiempo real de las finanzas relativas a la campaña en las elecciones municipales.
- Administrando el Programa de Financiamiento de Campañas Electorales voluntario, que limita el gasto y ofrece fondos públicos para igualar los de los candidatos que cumplan los requisitos.
- Haciendo cumplir la Ley de Financiamiento de Campañas Electorales de forma imparcial y uniforme.
- Publicando y distribuyendo la Guía imparcial para Votantes de la Ciudad de Nueva York.
- Coordinando el Programa de Debates para los candidatos de toda la ciudad.

Se exige que los candidatos a cargos locales revelen la procedencia exacta de sus contribuciones y cómo se gasta ese dinero. La Junta de Financiamiento de Campañas Electorales publica esa información en su sitio Web, www.nycffb.info. También se exige que los candidatos se atengan a las restricciones de "hacer negocios", dirigidas a reducir la percepción de "pagar a cambio de participar" en el gobierno local. Los candidatos tienen la opción de unirse al Programa de Financiamiento de Campañas Electorales, que es voluntario, y ofrece fondos públicos para igualar las contribuciones de los candidatos que cumplan los requisitos necesarios y que acepten atenerse a unos límites de gastos fijados estrictamente. El programa de igualación de fondos públicos permite a los candidatos con suficiente apoyo público llevar a cabo campañas electorales competitivas sin tener que solicitar grandes contribuciones para sus campañas ni depender de su riqueza personal.

Si está interesado en presentar su candidatura para un cargo municipal o si desea conocer la forma en que el Programa de Financiamiento de Campañas Electorales está ayudando a que las elecciones locales de Nueva York sean más abiertas y democráticas, puede ponerse en contacto con la Junta de Financiamiento de Campañas Electorales en: New York City Campaign Finance Board, 40 Rector Street, 7th floor, New York, NY 10006 o visitar nuestro sitio web en www.nycffb.info. Puede enviar sus preguntas por correo electrónico a info@nycffb.info.

EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE CAMPAÑAS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE NUEVA YORK

Joseph P. Parkes, S. J.
PRESIDENTE
Art Chang, Richard J. Davis,
Courtney C. Hall, Mark S. Piazza
MIEMBROS
Amy M. Loprest
DIRECTORA EJECUTIVA
Shauna Tarshis Denkensohn
SUBDIRECTORA EJECUTIVA
Sue Ellen Dodell
ASESORA JURÍDICA GENERAL
Elizabeth Bauer
JEFA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Daniel Cho
DIRECTOR DE SERVICIOS A LOS CANDIDATOS

Eric Friedman
DIRECTOR DE ASUNTOS EXTERNOS
Peri Horowitz
DIRECTORA DE ACATAMIENTO POLICY ASSURANCE
Diana Lundy
JEFA DE OPERACIONES INFORMÁTICAS
Kenneth O'Brien
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS
Julius Peele
DIRECTOR DE AUDITORÍA Y CONTABILIDAD
Elizabeth A. Upp
DIRECTORA DE COMUNICACIONES
Peggy A. Willens
DIRECTORA DE ANALISIS DE GESTIÓN Y OPERACIONES

Esta Guía para Votantes fue preparada por la Unidad de Comunicaciones de la Junta de Financiamiento de Campañas Electorales, Elizabeth A. Upp, Crystal Choy, Winnie Ng, Todd Raphael y Andrew Saulter, con la asistencia de Katharine Loving y Mark Sattinger.

Guía para Votantes de las Elecciones Generales de la Ciudad de Nueva York de 2010. Copyright © 2010. El Programa de Financiamiento de Campañas Electorales de la Ciudad de Nueva York. Todos los derechos reservados. Diseño de la cubierta y el interior de D-Zine, Inc. Hecho en EE.UU.

紐約市競選財務理事會

競選財務理事會是一個無黨派傾向、獨立的市政機構，其職責是通過提高紐約市民在選舉過程中的作用而更好地為公共眾利益服務。通過對競選財務計劃（創立於 1988 年）的管理，競選財務理事會幫助選民充分了解候選人並使更多公民參與與市政府職務的競選。該計劃將紐約市民的小額捐款與公款補助的力量相配合從而擴大了它們的影響，同時減少了由大筆捐款和數額無限的選舉支出衍生的腐敗現象的可能性和做法。

競選財務理事會通過以下途徑履行其職責：

- 在市選舉中公開發露有關競選財務工作的即時資訊。
- 管理可自願加入的競選財務計劃，該計劃制定支出限額並向符合資格條件的候選人提供相應的公款補助。
- 始終如一且不带偏見地履行競選財務法案。
- 印發無黨派傾向的紐約市《選民指南》。
- 協調紐約市候選人的辯論會。

根據競選財務法案，競選地方職務的候選人必須向外界透露其競選資金的來源及用途。競選財務理事會將這一資訊發佈在其網站上，網址為：www.nycffb.info。候選人同時還須遵循“恪盡職守”的限定，這些限定旨在減少地方政府中“給錢辦事”的觀念。候選人可以選擇加入自願競選財務計劃，該計劃向符合要求並同意恪守嚴格的開支限制規定的候選人提供公款補助。該計劃讓候選人能夠獲得足夠的公眾支持以開展競選活動，而無需爭取大宗競選獻金或依靠個人財富的支持。

如果你對競選市政府職務感興趣或需要了解更多有關競選財務法案如何使紐約市的競選更公開、更民主，請聯繫 CFB，地址：New York City Campaign Finance Board, 40 Rector Street, 7th

Floor, New York, NY 10006，或訪問我們的網站，網址為：www.nycffb.info。如果你有關於競選財務理事會的問題，請將問題通過電子郵件發送至：info@nycffb.info。如果你有專門針對這本《選民指南》方面的問題，請將問題通過電子郵件發送至：VoterGuideInfo@nycffb.info。

紐約市競選財務理事會

Joseph P. Parkes, S. J.
主席
Art Chang, Richard J. Davis,
Courtney C. Hall, Mark S. Piazza
紐約市競選財務理事會成員
Amy M. Loprest
執行主任
Shauna Tarshis Denkensohn
副執行主任
Sue Ellen Dodell
總法律顧問
Elizabeth Bauer
行政事務主管
Daniel Cho
候選人服務主管

Eric Friedman
外事主管
Peri Horowitz
特殊法規及政策保障主管
Diana Lundy
資料處理主管
Kenneth O'Brien
系統管理主管
Julius Peele
審計及會計主管
Elizabeth A. Upp
傳媒主管
Peggy A. Willens
管理、分析及操作主管

這本《選民指南》由競選財務理事會下屬的傳媒部門編寫，參加編寫的人員包括 — Elizabeth A. Upp、Crystal Choy、Winnie Ng、Todd Raphael 和 Andrew Saulter 及 Katharine Loving 和 Mark Sattinger 的協助。

2010 年紐約市普選《選民指南》。© 2010 紐約市競選財務理事會版權所有。保留所有權利。封面及內部設計：D-Zine 公司。美國國內出版。